Señor:
LEANDRO QUICENO CAÑAS
Secretaría de Educación

El suscrito Secretario de Educación del municipio de Envigado, con base en la Ley 80 de 1993 y Artículo 83 de la Ley 1474 de2011 y Decreto de Delegación 00585 de 2020, comunica que se le ha designado para que realice las funciones como supervisor del siguiente contrato previo a las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de Envigado a través de la Secretaria de Educación suscribió el contrato referenciado en la parte inferior, cuyo objeto se detalla.
2. Que de acuerdo a las normas del encabezado de este documento a cada contrato debe asignarse su respectiva vigilancia con el fin de proteger la moralidad pública en cuanto a su ejecución.
3. Que visualizada la función que cumple el funcionario, su experiencia, experticia, e idoneidad se ha considerado usted como encargado de realizar la vigilancia mencionada, bajo el rol de supervisor del contrato que a continuación se describe:

Número del contrato:	ENV-12-09-0735-22
Dependencia:	Secretaria de Educación
Modalidad Contractual y Causal:	Contratación directa
Contratista:	**TEACHING LANGUAGE SERVICES S.A.S.**
Identificación:	Nit 900687974-1
Objeto del contrato:	Prestación de servicios profesionales para fortalecer a los estudiantes de las diferentes modalidades de atención integral a la primera infancia del municipio de Envigado en el inicio hacia el dominio de una segunda lengua: Inglés, en los niveles del marco común europeo.
Valor del contrato IVA incluido:	DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($270.000.000) NO RESPONSABLE DE IVA
Plazo del Contrato:	El plazo estimado para la ejecución del objeto contractualserá de 10 meses.

1. **Actividades del supervisor:** El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, jurídico administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto del contrato principal, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Designar como supervisor del contrato a **LEANDRO QUICENO CAÑAS**, identificado con Cédula de ciudadanía N° 71.272.518, adscrito a la Secretaria de Educación.

SEGUNDO: Para su labor de supervisión se ceñirá a los parámetros establecidos en la Ley 80 de1993, Ley 1474 de 2011, y demás normas que rijan la materia, lo establecido en el contrato y lo dispuesto en el Manual de contratación CC-M-001.

Se firma en Envigado, el 28 de enero de 2022

JUAN GABRIEL VÉLEZ MANCO
Secretario De Educación

LEANDRO QUICENO CAÑAS
Supervisor